

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.07.2021 presentada por COLICHEO PAINEN JUAN CARLOS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4231, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4231
Actividad Económica	: 521.120
Código Actividad	: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA Y BAZAR
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: PJE. GUSTAVO LOYOLA # 0606 PLAZAS DE CHIVILCÁN
Nombre Del Contribuyente	: COLICHEO PAINEN JUAN CARLOS
Rut	: 11.501.991-0
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 5600 -44

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: PANADERIA Y ROTISERIA
Código Actividad	: 107.100
Fecha De Solicitud	: 20.07.2021
Otorgación N°	: 31
Fecha Otorgamiento	: 20.07.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/VV/xcb
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS